

AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS.

DECRETO EX. N° 1991

MELIPILLA, 08 AGO. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El E-mail S/N°, de fecha 06 de agosto de 2013, de Remuneraciones;
- b) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el Traspaso de Fondos desde Cuenta Corriente N°10616241 Fondos Remuneraciones, BCI, a la Cuenta Corriente N° 98005332 Fondos Ordinarios, BCI, por la suma de \$6.- (seis pesos), Honorarios Bruto de 1 persona. El Decreto de Traspaso de Fondos en que se produjo esta diferencia fue Ex – P N° 1888, de fecha 25 de julio de 2013, por la suma total de \$402.006.- (cuatrocientos dos mil seis pesos), Honorarios Bruto de 2 personas, Proceso 2, cuenta 215.21.04.004.

\$402.006.- Honorarios Bruto 2 personas

Menos

Proceso 2, 215.21.04.004 **\$300.000.- Honorario Bruto 1 persona**

Proceso 5, 215.21.04.004 **\$102.000.- Honorario Bruto 1 persona**

Diferencia \$6.- Devolución a Cuenta Municipal

2.- La Tesorería Municipal efectuará la transacción Bancaria y su registro dentro de los siguientes 5 días hábiles a contar de la fecha del presente decreto.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/vvys/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Sección de Remuneraciones
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**